

ANUNCIO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE ARQUITECTOS SUPERIORES.

Con objeto de garantizar la plena objetividad y transparencia en el desarrollo de la fase de oposición, el Tribunal Calificador del proceso selectivo indicado en sesión celebrada el día 19/01/2023 ha adoptado los siguientes acuerdos sobre la **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN:**

PRIMERO. De acuerdo con las Bases de la convocatoria la fase de oposición estará compuesta por dos pruebas que se realizarán en el mismo acto (mismo día y de forma consecutiva), que serán eliminatorias para todos los aspirantes.

No se calificará la prueba práctica a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la prueba teórica.

SEGUNDO. Aprobar las instrucciones para aspirantes que se contienen en el Anexo unido.

TERCERO. En relación con el desarrollo de la prueba teórica de la fase de oposición:

a) Se entregará a las personas aspirantes una prueba teórica que constará de 50 preguntas con 3 respuestas alternativas, de las que solo una será la correcta, teniendo todas ellas el mismo valor de puntuación. Adicionalmente se confeccionarán 10 preguntas de reserva para el caso de que algunas de las que constituyen el ejercicio resulten anuladas.

b) Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarla. Aquellos/as aspirantes/as que no lo superen, serán calificados como No Aptos/as.

c) La puntuación obtenida en los ejercicios tipo test vendrá dada por la siguiente fórmula: $\text{nota total} = (\text{n}^\circ \text{ aciertos} - \text{n}^\circ \text{ errores}/4) / (\text{n}^\circ \text{ preguntas} / 10)$. La ponderación de respuestas correctas e incorrectas es de 1 correcta/4 incorrectas, por lo que las respuestas incorrectas penalizarán 0,25. Las respuestas en blanco no penalizan. En caso de señalar más de una opción se considerará como respuesta en blanco.

d) El tiempo concedido para el desarrollo del ejercicio será de 60 minutos.

CUARTO. En relación con el desarrollo de la prueba práctica de la fase de oposición:

Código Seguro De Verificación	jhhjPImoUg+rVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	24/01/2023 15:19:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jhhjPImoUg+rVLZPX3hQucQ==		



a) Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarla. Aquellos/as aspirantes/as que no lo superen, serán calificados como No Aptos/as.

b) La calificación del supuesto práctico se obtendrá calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal, no teniendo en cuenta la mayor ni la menor de las puntuaciones.

c) En relación a la valoración y calificación del ejercicio, se distribuye la puntuación del siguiente modo: 8 puntos para el dominio teórico-técnico sobre el temario contenido, sistemática en el planteamiento, la adecuada explicación de la normativa de aplicación que corresponda y el volumen y comprensión de los conocimientos sobre los temas expuestos y 2 para la claridad, orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

d) El tiempo concedido para el desarrollo del ejercicio será de 60 minutos.

Lo que se comunica para general conocimiento.

El Secretario del Tribunal.

Código Seguro De Verificación	jhhjPImoUg+rVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	24/01/2023 15:19:40	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jhhjPImoUg+rVLZPX3hQucQ==			

ANEXO

INSTRUCCIONES PARA ASPIRANTES.

PRIMERO. De acuerdo con las Bases de la convocatoria la fase de oposición estará compuesta por dos ejercicios que se realizarán el mismo día y de forma consecutiva. Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

SEGUNDO. El llamamiento para los ejercicios será único y se efectuará en el lugar fijado para la celebración, a partir de la hora indicada en el correspondiente anuncio, procediéndose al inicio de los ejercicios una vez ubicados en su asiento correspondiente.

TERCERO. Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la pruebas teóricas provistos de bolígrafo de tinta negra o azul no borrable.

CUARTO. Para la realización de la prueba teórica no será necesario el uso de legislación, libros, apuntes, diccionarios, calculadoras ni de cualquier otro tipo de ayudas similares, por lo que durante su realización no estará permitido el acceso a los mismos.

QUINTO. Para la realización de la prueba práctica podrán hacer uso de textos legales concordados pero no comentados, y en formato papel. En ningún caso, podrán hacer uso de manuales prácticos. Asimismo, también podrán utilizar máquinas de calcular estándar y científicas, que no sean programables, ni financieras.

SEXTO. No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes) que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realicen las pruebas.

SÉPTIMO. Si algún/a aspirante necesita la expedición de Certificado de Asistencia a la prueba selectiva, deberá comunicarlo en los instantes previos a la prueba. Dicha certificación le será remitida por correo electrónico.

Código Seguro De Verificación	jhhjPImoUg+rVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	24/01/2023 15:19:40	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jhhjPImoUg+rVLZPX3hQucQ==			